12 SET. 2009

GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 409-2009-MDP

Pacasmayo, 02 de Setiembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

Visto el Expediente No 5110-2009, Doña Myriam Susana Bardales Losno, solicita la devolución del dinero por derecho de Rectificaciòn de Acta de Matrimonio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 5030-09, presentado por Doña Myriam Susana Bardales Losno, solicitando Rectificaciòn de Partida de matrimonio de su señora madre Rosa Melba Losno de Bardales, para cuyo efecto en su oportunidad adjuntó copia certificada de Resoluciòn N° tres, recaída en el expediente Judicial N° 189-2008 y el pago por concepto de Rectificaciòn Judicial de S/. 55.50 Nuevos Soles, con recibo N° 9351.

Que, Mediante Expediente N° 5110-2009, Doña Myriam Susana Bardales Losno, solicita la devolución del dinero por derecho de Rectificación de Acta de Matrimonio y a la vez la devolución de la documentación presentada, sustentando que la partida de matrimonio de Rosa Melba Losno de Bardales, ya ha sido rectificada en su oportunidad en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, En efecto, revisado el expediente sub materia se constata de que en el Informe del Jefe de Registros Civiles, declara que el acta de mantrimonio de la señora Rosa Melba Losno de Bardales, se encuentra rectificada en la fecha del 12 de Junio del 2009, según consta en la anotaciòn marginal del acta matrimonial, previo pago que realizaron en su oportunidad.

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER LA DEVOLUCION a Doña Myriam Susana Bardales Losno, la suma de S/. 55.00 nuevos soles, que es el importe cancelado a esta Municipalidad, por concepto de Rectificación de Acta Matrimonial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER LA DEVOLUCION a Doña Myriam Susana Bardales Losno , de los anexos presentados en el expediente administrativo N° 5030-09.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades de Presupuesto, Administración y de Tesorería.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la parte interesada con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. Juan A. Iingan Rios